

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 061-07, celebrada el 6 de agosto del 2007, al ser las 2:30 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Isabel Muñoz Mora, por encontrarse fuera de San José.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La Licda. Mireya Jiménez en su calidad de Vice-Presidenta somete a votación el orden del día.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***2.1. PRESENTACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ALAJUELA.***

La Licda. Jiménez Guerra solicita la anuencia de los señores y señoras Directoras para que ingrese a la Sala de Sesiones, Licda. Rosibel Guerrero Castillo y la Licda. Lorena Moreira, funcionarias de la Gerencia Regional de Alajuela.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Rosibel Guerrero manifiesta su agradeciendo por el espacio brindado por el Consejo Directivo para referirse al Informe de Labores de la Gerencia Regional de Alajuela, la cual forma parte integral de la presente acta.

A continuación inicia la presentación mediante filminas y gráficos, sobre los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Población estimada, según la provincia de Alajuela y cantones.
- Organigrama Regional.
- Distribución de FIS según año y cantón de la Provincia de Alajuela.
- Base de Datos SIPO

La Licda. María Isabel Castro antes de pasar a las estrategias de las estadísticas, quiere conocer datos acerca de las Fichas de Información (FIS) que no están vigentes.

La Licda. Lorena Moreira responde que se podría hablar de una variación, porque conforme las Fichas de Información se van venciendo han tratado nuevamente de retomarlas, especialmente en el Programa Avancemos y la idea es mantenerlas actualizadas con el fin de que se de el proceso para que la familia pueda obtener un repunte y se podría estar hablando de 7.000 fichas vencidas que se ha tratado de hacerles el ciclo, volviéndolas a retomar y hacerles una revaloración.

Una vez que se de el beneficio en el seguimiento se reaplica la ficha para valorar el cambio de nivel.

Continúa la Licda. Rosibel Guerrero con la presentación en relación con los siguientes temas:

- ❖ Consejos de Desarrollo Social, en los diferentes cantones , con las siguientes fases:
  - Convocatoria
  - Conformación y
  - Acompañamiento

Al ser las 3:16 ingresa a la Sala de Sesiones el Master José Antonio Li Piñar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

- ❖ Estrategias: Por cedes, líneas de acción y componentes:
  - Exposición del PAO y Manuales por Línea de Acción
  - Presupuesto por Cedes
  - Programación de vehículos y choferes anual
  - Programación de reuniones anual
  
- ❖ Coordinación: Estrategias en todas las líneas:
  - IMAS con los Consejos de Desarrollo
  - IMAS con los Centros de Educación
  - Comisión Nacional de Emergencias
    - ✓ Referencias de las Instituciones
    - ✓ De las Instituciones Estatales
    - ✓ Y de al demanda espontánea
  
  - Coordinación con el Sector Agropecuario:
  - Coordinación con el CUNA, CIPET, INA y otros.
  - Coordinación con las solicitudes de Organizaciones de los:
    - ✓ Gobiernos Locales y
    - ✓ Otras.
  
- ❖ Capacitación, bajo las siguientes modalidades:
  - Servicios de apoyo con el IMAS, Fideicomiso y el CUNA
  - Servicios de apoyo con el IMAS, Fideicomiso y el CIPET
  - Subsidio por capacitación: IMAS.

Al ser las 3:28 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

Al ser las 3:30 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

La Licda. Mireya Jiménez en relación con el tema de las cooperativas maquiladoras, comenta que es importante para las personas que se están capacitando en algún momento se formen en estas cooperativas.

- ❖ Micro Empresarios:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Se va a participar en la Feria Solidaria con 18 participantes:

- En el Área de Panadería, Textil, Artesanía, Zapatería, Ebanistería y Apicultura.

❖ Seguimiento con responsabilidad Social, en las Áreas de:

- Bienestar Social.
- Generación Empleo
- Capacitación
- Desarrollo Comunitario

➤ ***EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007:***

- Según presupuesto asignado VRS presupuesto gastado.
- Según presupuesto asignado VRS presupuesto gastado y disponible:
  - Por fuente IMAS
  - Por fuente DESAF
  - Por fuente Gobierno Local

La Licda. Flora Jara Arroyo agradece la presentación realizada por las Licenciadas Rosibel Guerrero Castillo y Lorena Moreira, considera que es bastante completa y real, de acuerdo con su base y fundamento. Asimismo le satisface ver que con el tema de la ejecución del presupuesto para este año la Gerencia está muy bien.

También le consta lo relacionado con las graduaciones de los cursos de capacitación, porque han tenido la gentileza de invitarla a algunas y ha sido muy emotivo estar presente oyéndolo lo que significa para ellos y ellas esa oportunidad.

Seguidamente formula las siguientes preguntas ya que personalmente le preocupa sobre lo indicado con la pronta ejecución del presupuesto del Cedes de San Ramón, manifiesta que con respecto a las personas que conforman los Consejos de Desarrollo, le gustaría conocer como resolvió la Dirección Regional, lo de las ayudas que le brindaron a las familias de escasos recursos en el Cedes si realmente calificaban y si se les giraron los recursos debidamente, máxime por ser presupuesto del IMAS.

Al ser las 3:50 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo.

La Licda. Guerrero Castillo explica que los Consejos de Desarrollo refieren las listas y se les deja ver muy claro que los únicos que calificaban eran los profesionales ejecutores del IMAS, a través de la aplicación de los instrumentos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Al aplicar las FIS a través de los Profesionales Ejecutores de la Gerencia y el EPIS por medio de un operativo, se logró determinar que muchas de las familias que refirieron no calificaban y se les informó que por esa razón no se iban a subsidiar.

Por esa razón se sacó tiempo para conformar los Consejos de Desarrollo, de manera que entendieran de qué se trataba una familia pobre.

La Licda. Flora Jara pregunta si se logró conformar el Consejo de Desarrollo en el Distrito Primero, de Alajuela, ya que manifiesta que no sería una excepción porque en los centros de población es más problemático. Por otra parte, quisiera conocer si se están utilizando estos Consejos para el seguimiento, no solamente para la remisión de las familias, sino también para el seguimiento de las ayudas que se van otorgando, o en su defecto conformar otros grupos de personas preocupada por las comunidades que puedan llevar un control de esas ayudas.

La Licda. Rosibel Guerrero responde que no en todos los casos les han ayudado con el seguimiento, pero si en los casos más difíciles en que se han solicitado referencias de las personas que han tenido duda en cuanto a la ayuda que están recibiendo.

Por otra parte, señala que se está preparando un documento para trabajar con organizaciones comunales y son tareas que eventualmente se les podría asignar a este tipo de grupos.

En el caso del Distrito Primero señala que no es la excepción en ninguna parte del país. Comenta que se logró conformar no obstante, las personas no se prestan para participar en los Consejos de Desarrollo.

La Licda. Jara Arroyo en cuanto al asunto del Programa Creciendo Juntas, señala que conoce casos de personas que se han beneficiado pero que se estancaron, por lo que le parece que es importante indagar en qué están ocupando el conocimiento adquirido.

Por otra parte cree importante solicitarle en una forma oficial por parte de la Gerencia Regional al INA un Curso de Hidroponía o de Reciclaje, para las mujeres que no se superaron con del Programa de Creciendo Juntas.

Finalmente pregunta sobre el Precario Dulce Nombre en Itiquís de Alajuela, que personalmente tiene interés en visitarlo por el peligro de quedar sepultado, debido a las grandes lluvias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Al respecto la Licda. Rosibel Herrera informa que en una oportunidad se le manifestó la preocupación a la Municipalidad sobre la problemática del Precario, sin embargo no han respondido.

La Licda. María Isabel Castro felicita a las funcionarias por la presentación realizada así como al personal de la Gerencia Regional de Alajuela . Comenta que al comparar lo que era la Gerencia antes y lo que es ahora, se nota un gran avance y una gran profesionalización, lo cual le satisface mucho. Esto denota que han sido superados los problemas interpersonales que había hace algún tiempo en esta gerencia, tal vez no totalmente pero ahora muy bien gerenciados. Definitivamente le alegra mucho ver un equipo de trabajo bastante consolidado que permite tener en este momento un 93% de ejecución. Eso da un indicio de la holgura de tiempo que se tiene para que, en el segundo semestre, puedan trabajar en seguimiento y control de gestión.

No obstante lo anterior, dadas las cifras presentadas de que está sin ejecutar la suma de ¢2.114.250.00 de Subsidio por Desempleo y de infraestructura por casi ¢40 millones, le gustaría saber si son coincidentes con el dato del 93% de ejecución.

Por otra parte, pregunta si la Gerencia de Alajuela está de acuerdo con la distribución territorial de las CEDES y sí les resulta fácil la atención de Sarapiquí, si en algún momento han plateado la posibilidad de hacer una redistribución territorial de las CEDES, que sea congruente con los perfiles de pobreza que maneja la gerencia gracias a la información del SIPO.

Señala que le gustaría que en todas las presentaciones de los informes de las Gerencias Regionales, se cuente con la presencia del Subgerente de Desarrollo Social, porque anteriormente presentó una moción de que el Consejo Directivo respecto a las propuestas y peticiones de las gerencias regionales (planteamientos específicos) y se dijo que no era necesario porque el Subgerente de Desarrollo Social recogía todas las presentaciones y dentro de su función de control de gestión las iba a tomar en cuenta. Lamenta que no este presente el Lic. José Rodolfo Cambrero, porque con la presentación de esta Gerencia le ha quedado claro el énfasis que se le está dando al seguimiento y ésta debe ser una experiencia exitosa replicable en otras Gerencias. Piensa que la Gerencia de Alajuela ha logrado salirse del ámbito asistencial, para entrar en el preventivo, en el de promoción y desarrollo social y eso sólo se logra si se trabaja como lo están haciendo, con una estrategia en la cual se utilizan instrumentos de seguimiento y cierre, donde reapiplan la ficha. Con esta forma de trabajo queda todo montado para eventuales evaluaciones de estudios de casos, lo cual es algo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

siempre ha querido el Consejo Directivo para mostrar mediante estudios de casos cuántas familias han salido de la pobreza.

Manifiesta que la Gerencia de Alajuela está en el camino correcto y que es una experiencia que debe replicarse en otras Gerencias Regionales, donde definitivamente no ha sentido ese énfasis. Reitera nuevamente una felicitación a la Gerencia de Alajuela.

La Licda. Rosibel Guerrero Castillo agradece las palabras externadas por la señora Directora María Isabel Castro, esto es una motivación para seguir adelante y cada día hacer cosas nuevas y ponerlas en prácticas, para bien de la Gerencia Regional y para la Institución en general.

Con respecto a los recursos pendiente de ejecutar en Infraestructura Comunal, aclara que no ha sido problema de la Gerencia, en realidad existen dos proyectos de infraestructura que están listos desde marzo del presente año, son: La Escuela de Tuetal Sur para la construcción de un gimnasio, esta es una comunidad urbano marginal donde el único centro de atención es la Escuela. La otra es la Escuela de Lira los Lagos en Río Cuarto de Grecia, ambas presentaron todos los documentos, pero aun no se han ejecutado por el problema con el Ministerio de Educación Pública.

En relación con la atención en la zona de Sarapiquí, a la fecha no se ha tenido problema para visitarlos, se visitan una vez al mes e inclusive los beneficiarios conocen los días de atención.

El señor Presidente manifiesta sus felicitaciones a las compañeras, por la presentación tan detallada de las labores que realiza la Gerencia Regional de Alajuela.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Al ser las 4:10 sale momentáneamente de la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos

***2.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTÓN.***

La Licda. Margarita Fernández en relación con el presente punto de agenda, señala que a continuación se presenta a conocimiento del Consejo Directivo el convenio en mención para el apoyo a las familias y comunidades en condiciones de pobreza de dicho cantón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Agrega que el convenio es igual a otros similares que se han aprobado en el Consejo Directivo, en cuanto a la aplicación de fichas, revisión e identificación de proyectos, agregando como dato importante que la Municipalidad de Pococí está brindando un espacio físico para la Oficina de Limón.

Comenta que luego de un análisis realizado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad lo vio satisfactoriamente. Por parte de la Asesoría Jurídica de la Institución se puso en autos al Consejo Municipal en el sentido de que se debe definir quién va a asumir el costo de agua, electricidad y teléfono, debido a que el espacio físico no está ubicado dentro del edificio de la Municipalidad sino en un anexo.

Agrega que se adjunta al convenio la constancia de legalidad elaborada por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, adicionando en cuanto a la aplicación, digitación y aplicación de fichas, la instalación física para la atención de las personas en condiciones de pobreza del lugar.

La Licda. María Isabel Castro solicita al Lic. Edgardo Herrera recordarles cuáles son las recomendaciones que se habían realizado en un Informe de la Auditoría con respecto a las cartas de entendimiento y si personalmente pudo revisar en el documento de convenio si se están acatando esas disposiciones.

Manifiesta su preocupación de dejar el espacio en blanco en el artículo quinto, inciso 5.7.1.

Por otra parte indica que no le queda claro con respecto al punto 10.3 de los Procesos de Aplicación y Digitación, en el sentido de que no se hace referencia, como se hace en otros apartados en relación con que estará sujeto a las cartas de entendimiento.

Solicita también, que se le aclare lo relacionado con la redacción del Artículo IX, inciso 9.1.2 que dice: “En caso de que el proyecto cuente con características propias que lo distingan de la oferta programática institucional, más se ajuste a los objetivos y normativa del IMAS, lo referirá a la Subgerencia de Desarrollo Social, con efecto de que se tramite como un proyecto específico y se valore someterlo a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo”.

El Lic. Edgardo Herrera antes de responder a las consultas emitidas por la Licda. María Isabel Castro, manifiesta que desea referirse a las siguientes observaciones:

En el punto 2.5. en cuanto al segundo párrafo opina que está redactado en una forma muy general, razón por la cual pregunta cuáles son esos criterios existentes que se mencionan en ese punto, porque es un término sumamente general y amplio.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Por otra parte desde el punto de vista de seguridad jurídica, señala que no firmaría un convenio en esos términos, porque desconoce a qué está sujeto, por lo que solicita observar detalladamente la redacción de ese inciso en ese aspecto.

También el Artículo 5, en el punto 5.5. dice: Facilitar al IMAS recursos humanos y materiales para la mejor ejecución de sus competencias institucionales a solicitud de dicha institución”, solicita que se revise la forma en que está planteado.

En lo que respecta al punto 5.7. recomienda que debería llenarse con las especificaciones del inmueble y también no ve la razón de que quede el espacio en blanco, al indicar quien es el que corre con los pagos de los servicios básicos de agua, electricidad y teléfono.

En cuanto al punto 5.7.3.1. en cuanto a los compromisos del IMAS dice: “Destinar el inmueble exclusivamente para el fin establecido en el presente convenio”, al respecto hace la observación en el sentido de que el convenio está conformado por varios fines, y no queda claro para que fin se va a utilizar el inmueble.

En lo relativo a la consulta de la Licda. Castro Durán, manifiesta que efectivamente hay informes de la Auditoría sobre los fondos que se destinaron al PNUD donde se dio una recomendación para que el Consejo Directivo no aprobara convenios marco, donde se autorizara a cualquier funcionario de la administración suscribir cartas de entendimiento y en el presente convenio se dice que esas cartas son de aprobación del Órgano Director, por lo que no tendría el problema de inconveniencia que señalaba la Auditoría en ese informe.

Al ser las 4:13 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo

El Lic. Campos Hidalgo en relación con el convenio en discusión señala que busca tres formas de trabajo diferentes: Una que es la actividad ordinaria que consiste en que la Municipalidad busca un proyecto, lo genera, lo presenta a la Gerencia Regional y esta por los procedimientos y vías ordinarias que sigue la Municipalidad lo aprueba, por lo que no requiere nada diferente más allá de que la Municipalidad en la labor que tiene, gestiona los proyectos y se los asigna al IMAS y la Institución sigue la normativa y los procedimientos que existen al respecto.

También existe otra forma y que es por vía de cartas de entendimiento, es decir que son proyectos que pueden tener una especificidad tal, por ejemplo, en una comunidad indígena deberá requerir una forma de intervención institucional diferente a la intervención tradicional, porque es una comunidad donde se requiere una intervención articulada, donde no sea solamente el asistencialismo sino que se ataquen otros problemas, lo cual significa una carta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

de entendimiento porque no se puede meter dentro de la camisa de fuerza que es un beneficio en específico, y más bien va a ser un paquete de esos beneficios que deberá conocer el Consejo Directivo y que vea el proyecto que da base a eso y pueda aprobar esa carta en específico con esa intervención su géneris.

Lo otro es el tema del SIPO y el de la Oficina para el Cedes, que si se requiere hacer cambios, estaría de acuerdo.

Sobre el tema de los espacios, señala que personalmente prepara un instrumento lo envía a las Municipalidades y éstas lo devuelven como está en el documento y no indican las contrapartes.

La Licda. Margarita Fernández menciona que en los últimos convenios que se han aprobado en el Consejo Directivo, se han encontrado que en los convenios se ha venido aprobando, indicándose que los EPIS son los que dan la capacitación a las personas que designen las instituciones, por ejemplo, con respecto al Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, de que forma se va a realizar la capacitación si los policías se ubican en todo el país, donde se va a realizar la capacitación es en el nivel central con el equipo del ASIS, por lo que no está demás en este convenio en el punto 10.3.2. agregar que puede ser el equipo del EPIS o el ASIS en cada una de las regiones.

Finalmente solicita que se corrija la numeración en la Página 10 y 11.

El Lic. Rodrigo Campos de acuerdo a las observaciones realizadas al convenio en consideración y si es del parecer del Consejo Directivo, quedarían las correcciones como a continuación se indica:

El Punto 5.7.1, de acuerdo a sugerencia realizada por la Auditoría se aclararía que correrá por cuenta del IMAS, el costo por concepto de pago de los servicios de agua, electricidad y teléfono que se utilicen en las oficinas dadas en préstamo en virtud del presente convenio.

Punto 5.7.3.1. Destinar el inmueble exclusivamente para las instalaciones de las Oficinas del Centro de Desarrollo Económico Social del IMAS de Pococí.

Luego de las observaciones y consideraciones emitidas por el Consejo Directivo, la Auditoría y la Asesoría Legal, el señor Presidente somete a votación el convenio en discusión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Rodríguez Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 271-07***

***CONSIDERANDO:***

- 1- Que el artículo 2 de la Ley de Creación de Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente: “El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.
- 2- Que la Gerencia General sometió a conocimiento de este Consejo Directivo, un proyecto de Convenio entre el IMAS y la Municipalidad de Pococí para el Apoyo a Familias y Comunidades en Condiciones de Pobreza de dicho cantón.
- 3- Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al convenio sometido a su conocimiento.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTON***

A solicitud del señor Presidente los señores y señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***3.1. VARIOS:***

1- El señor Presidente informa que el fin de semana pasado, realizó una gira en compañía del Señor Presidente de la República, por la Zona Sur, visitando algunas comunidades, entre ellas San Vito, Corredores y Golfito en donde se inauguraron algunos proyectos y se dio a conocer ampliamente el Programa Avancemos e igualmente se hizo entrega de ayudas del Programa Fideicomiso e Ideas Productivas.

Señala que fue una gira muy interesante, aprovechando para estar presentes en una actividad invitados por el Ministro de Vivienda, en el Mamatrén por celebrarse la semana Internacional de la Lactancia, en que se reunieron alrededor de 300 madres de Pavas.

Menciona que el final de ese recorrido se realizó en la Universidad de Costa Rica un acto simbólico a la fecha que se estaba celebrando.

2- El señor Presidente se refiere a otro punto que se comentó la semana anterior, a raíz de observaciones que le han hecho algunos Departamentos de la Institución, en cuanto a la información adicional que se solicita por parte de los miembros del Consejo Directivo, para lo cual le gustaría que el Lic. Edgardo Herrera se refiriera a este punto, en el sentido de que todo trabajo adicional que implique tiempo para que el funcionario presente esa información, si se ve desde el punto de vista de tiempo, lo recomendable es que el miembro de la Junta Directiva presente ante este Órgano Director la solicitud para pedir esa información.

Lo anterior, porque si la información existe no habría ningún problema en que se le otorgue al miembro del Consejo Directivo interesado, sin embargo, si esa solicitud implica un trabajo adicional, sería prudente que se utilice la vía del Consejo Directivo para hacerlo.

Por otra parte cuando se solicitan acuerdos de la Secretaría del Consejo Directivo, señala que todos tienen a mano las Actas, y el problema sería solicitar acuerdos de hace varios años, para lo cual recuerda que existe un acuerdo de Junta Directiva donde toda la información que se solicite debe realizarse a través de la Presidencia Ejecutiva, por lo que le gustaría escuchar el criterio del Lic. Herrera Ramírez.

Al ser las 4:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

El Lic. Edgardo Herrera en relación a lo conversado la semana anterior, manifiesta que en esa oportunidad señaló que todos los miembros del Consejo Directivo, igual a cualquier ciudadano tiene libre acceso a toda la información que está disponible en los Departamentos Administrativos de la Institución, con mucho más razón por tratarse de los Directivos del IMAS. Sin embargo, en esa ocasión señaló que por ser una cuestión de conveniencia, práctica, de eficiencia y de eficacia se tiene derecho al acceso de la información, más no necesariamente que se elabore un documento que requiera un Director individualmente.

Al ser las 4:36 se retira de la Sala de Sesiones momentáneamente la señora Marta Guzmán Rodríguez.

También ha señalado que este Consejo Directivo funciona como Órgano Colegiado y como tal para que funcione es a través de los acuerdos y resoluciones que adopta y si hay Directores que individualmente requieren información de otros Departamentos, personalmente le parece que no están actuando correctamente. En esa línea, indicó no con exactitud de que fuera un acuerdo, si no como un lineamiento que todos los documentos que requiera cualquier Director, de cualquier unidad administrativa que fuera canalizada a través de la Presidencia Ejecutiva y le fuera suministrada al Director o Directora interesados.

Recuerda que si se solicita a las Unidades Administrativas le parece que debe de ser a través de un acuerdo del Consejo Directivo, de otra manera, esas unidades no estarían obligadas a atender ese requerimiento por partes individuales.

Debido a lo anterior, el señor Presidente le solicita al Lic. Rodrigo Campos que elabore un acuerdo para presentarlo a la Junta Directiva y reforzar un poco el asunto en cuanto a solicitar información a otras dependencias o Áreas dentro del IMAS.

La Licda. María Isabel Castro le parece que lo que ha señalado el Lic. Edgardo Herrera es muy atinente, sin embargo, en el punto de Presidencia Ejecutiva de Asuntos Varios, se le ha hecho una acusación porque se ha señalado que es su persona la que ha solicitado información. Por tanto solicita que en este mismo punto se entregue por escrito, en la próxima sesión, una nota donde se diga cuál es la información que María Isabel Castro ha pedido a cada una de las unidades, para proceder a defenderse.

Al ser las 4:39 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán.

El señor Presidente aclara a la Licda. María Isabel Castro, que no se ha hecho nada por escrito, sino que le han comentado que ella es la que solicita información e inclusive llama a las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

personas a reunirse en el Consejo Directivo, no está haciendo ninguna acusación y pregunta a la Secretaría de Actas si es mentira lo que está diciendo.

Con todo respecto el señor Presidente dice, que sí es cierto que la Licda. María Isabel Castro llama a la Secretaría del Consejo Directivo, Proveeduría, Presupuesto a pedir información.

La Licda. Castro Durán manifiesta que si al Master José Antonio Li, lo que lo tiene molesto es que el día en que se conoció la Licitación de los Vehículos, solicitó al Subgerente Administrativo Financiero que quería tener acceso al expediente de la Licitación, cree que todo Director tiene derecho a pedirlo, además, de que se está hablando de dos cosas diferentes: Una, que si ella como Directora, requiere información para ampliar su criterio y tomar mejores decisiones en bien de la institución cuando se trata de un punto de agenda y otra cosa es la información que de manera antojadiza solicite.

Aclara que es a través de la Secretaría del Consejo Directivo, que si personalmente necesita ampliar un punto, solicita que se le proporcione la información en el Consejo Directivo, pero nunca se la lleva fuera de la institución, ni se la mandan extra y si es en relación con acuerdos tomados recurre a la Secretaría para que le faciliten acuerdos, porque si bien es cierto tiene algunas copias de actas no lo tiene todo actualizado y cree que esa es una función inherente y de apoyo logístico que la Secretaría del Consejo Directivo debe de brindar a los miembros del Consejo Directivo.

El señor Presidente solicita a todos los señores y señoras Directoras que cuando soliciten alguna información adicional que requiera tiempo de horas, minutos o segundos, lo hagan a través del Consejo Directivo.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que la naturaleza de la función de los señores Directores, se debe de distinguir en dos partes: Una como integrante de un Consejo Directivo y otra como ciudadano que tiene derecho a la información, bajo los mecanismos, plazos y una serie de acciones que están regulados para pedirla en 10 días, por escrito, se demuestra al interés público y así se tiene acceso. Como integrante de Consejo Directivo está la posibilidad del derecho de acceso a los elementos que se den para la toma de decisiones, para lo cual es importante distinguir en primer término, la información que está a la mano y otra la emisión de información adicional, que significa una acción de la Institución, movimiento que se puede hacer como ciudadano o como Consejo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

El señor Presidente señala que quisiera pedir el criterio en el sentido de si está correcto, de que no solamente la Licda. Castro Durán, sino que los otros miembros del Órgano Director, piden una moción al Lic. Rodrigo Campos para ser presentada al Consejo Directivo.

El Lic. Edgardo Herrera hace la aclaración en el sentido de que hace un momento, el señor Presidente señaló que iba a solicitarle al Lic. Campos Hidalgo un acuerdo, en ese sentido señala que ese es otro de los elementos que señaló la semana pasada como inconvenientes.

Es decir, que el Lic. Rodrigo Campos es Asesor Jurídico y su persona es también asesor del Consejo Directivo, no son parte de la Administración, es decir, que no deben de hacer actos administrativos, si en este caso, algún miembro del Consejo Directivo quiere hacer una propuesta de un acuerdo, es el propio Director que lo solicita el que debe de redactar la propuesta, es decir, saber qué es lo que quiere solicitar o emitir, porque diferente es que se le solicite al Asesor Jurídico o a la Auditoría que redacte ese proyecto, lo cual es totalmente inconveniente porque compromete la objetividad e involucra al asesor en decisiones administrativas, convirtiéndolo juez y parte a la hora de asesorar, por lo que lo pertinente es que el Director exprese en algún documento cuál es su intención, porque diferente es que la Auditoría fortalezca el documento o lo enriquezca desde el punto de vista control y fiscalización y del Lic. Campos en la parte de legalidad, lo cual constituye una asesoría.

El Master José Antonio Li precisamente, gracias a la intervención del Lic. Edgardo Herrera, señala que en su carácter de Presidente Ejecutivo de la Institución cometió ese error, así también la Licda. Castro Durán al solicitar al Lic. Rodrigo Campos un acuerdo, por lo que solicita se mantenga lo que ya está establecido.

La Licda. María Isabel Castro quiere manifestar enfáticamente que no es cierto que personalmente haya llamado por teléfono al Lic. Campos para que le redacte un acuerdo, modestia aparte cree que tiene suficiente capacidad para redactar las ideas principales y básicas y que siempre, siempre, siempre, cuando presenta una moción, lo hace de una vez, en el punto de agenda específico y lo que indica es que le va a solicitar al Lic. Campos Hidalgo la asesoría en lo pertinente.

El Lic. Rodrigo Campos menciona que la práctica ha sido que la Licda. María Isabel Castro expone en el Consejo Directivo a grandes rasgos su planteamiento y lo que solicita es que se le termine de dar forma, le incluya considerandos y más elementos para ser presentado ante el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Menciona que sería conveniente que se les delimitara las reglas del juego, para que no vuelvan a suceder estas cosas.

La Licda. Flora Jara Arroyo en relación con el tema que los ocupa, señala que si es su deseo presentar una moción a consideración de los Señores Directores y tiene clara la idea, es su responsabilidad de redactarla y entre todos incluyendo al señor Auditor y al Asesor Legal colaborar en el sentido de si está o no bien planteada para ser debidamente aprobada por el Consejo Directivo.

Con respecto a la solicitud de documentos, piensa que lo más conveniente es que si un Director o Directora quiere venir muy bien informada al Consejo Directivo para alegar por algún asunto, se apersona un día antes a la Institución para buscar todos los documentos que requiere, sino está contra la Ley hacerlo.

Propone en este caso, en vista de que la Licda. Castro Durán está solicitando que se le diga cuáles son los asuntos que ella ha solicitado, que las personas que han recibido sus peticiones lo manifiesten con transparencia y claridad. No necesariamente tendrán que hacerlo por escrito, ya que no se les han solicitado los informes en esa forma.

Con respecto al tema en discusión, la Licda. Mireya Jiménez señala que le parece sumamente importante que como Consejo Directivo se respeten las jerarquías que hay en la Institución. Personalmente cree que existe un Presidente Ejecutivo y una Gerencia General por lo que si los Directores desean solicitar información, es por medios de ellos que se debe realizar, porque verdaderamente cree que la Institución es muy compleja y si se va a dirigir a otro funcionario o funcionaria, estaría irrespetando la jerarquía que existe en el IMAS.

Le parece que es bueno poner eso en práctica, porque en varias ocasiones los funcionarios vienen al Consejo Directivo con temor de cómo van a presentar los asuntos. Opina que eso no se puede dar, porque de lo que se ha tratado es que las personas que vienen a presentar sus exposiciones no se sientan mal, porque ese es el quehacer que realiza la institución.

Personalmente respeta mucho el trabajo que realizan las personas que trabajan en la institución, porque son personas muy bien pagadas y especialitas en ese campo, y el Consejo lo que debe de hacer es hacer las observaciones de los temas que presentan.

Con respecto a lo que comentó el Lic. Edgardo Herrera, de que no se podía ser juez y parte le surge una preocupación, porque lo que se debería de tener es un consultor externo para tener el



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

apoyo en ese sentido, porque al ser el Lic. Rodrigo Campos juez y parte, le queda la duda de en qué momento puede solicitar como Directora alguna consulta.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para indicar que sinceramente le quedan muchas dudas y con el criterio de la Auditoría, en su calidad de Asesor Jurídico, en el Consejo Directivo no podría casi opinar en ningún asunto.

Señala que en el caso de los Levantamientos de Limitaciones, convenios, licitaciones, constancias de legalidad etc., que son firmados por su persona, que sucede.

También en el tema de la participación en los acuerdos, señala que cuando la Licda. María Isabel Castro pide su colaboración, casi todos los elementos los da afinados, lo que hace es darle una precisión terminológica a cosas, por ejemplo, términos como que en lugar de indicar programas del IMAS sea La Ofertas Programática del IMAS, o en su defecto el tema de la fijación de los plazos etc.

Finalmente señala que tiene claro que no es la intención del señor Auditor, pero si le preocupa que se esté cuestionando su profesionalismo en no saber intervenir en no saber distinguir en lo que participa y en los criterios que emite.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que se une a la preocupación de la Licda. Mireya Jiménez y del Lic. Rodrigo Campos, porque una parte en el Consejo Directivo son las mociones de los señores y señoras Directoras, no obstante, lo grueso es la asesoría que se requiere del Asesor Jurídico por ser una pieza imprescindible para que les asesore en el acabado final de las mociones de las sesiones del Consejo Directivo.

El Lic. Edgardo Herrera interviene para aclarar lo manifestado anteriormente, en el sentido de que su persona y el Lic. Campos Hidalgo, asesoran al Consejo Directivo con respecto a todas las dudas que plantea el Consejo Directivo en la materia que sea competencia de cada uno de los dos, para lo cual pueden hacer las consultas que deseen.

Aclara que lo que es totalmente inconveniente es que le soliciten al Asesor Jurídico es un proyecto de acuerdo, porque no estaría asesorando, sino haciendo actos de administración. Explica que es diferente que se elabore un proyecto de acuerdo que señale qué es lo que se quiere y así de esa manera se le consulte al Asesor Jurídico qué aspectos de legalidad se podrían incorporar en los considerandos. También pueden consultar a la Auditoría qué elementos de control y fiscalización se pueden incluir, diferente a lo que en otras ocasiones ha señalado de la forma de cómo se consulta a la Auditoría, es decir, que trasladar un reglamento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

para que la Auditoría le haga observaciones es de rechazo inmediato porque no se está consultando ningún aspecto y no es competencia de la Auditoría revisar un reglamento debido a que es una responsabilidad administrativa.

En los casos en que un Director conoce claramente qué es lo que quiere proponer lo indica y el Consejo Directivo solicita a la Gerente General que es a quien tiene que dirigirse, para que presente esa propuesta ya formulada, para lo cual la jerarca se asesora, se presenta al Consejo Directivo y los señores Directores preguntan al Auditor o al Asesor Jurídico si tienen alguna observación, con lo cual se está cumpliendo la función de asesorar al Órgano Director, más no de administrar.

La Licda. Flora Jara señala que se debe de recordar que cuando el Lic. Rodrigo Campos ocupaba el cargo de Gerente General, presentaba los acuerdos al Consejo Directivo y si se tuviera que modificar que se hace, por lo que insta que se vuelva a esa práctica

El señor Presidente ante los señores y señoras Directoras presentes, solicita sus disculpas si en algún momento levantó la voz a la Licda. María Isabel Castro Durán.

Al ser las 5:17 p.m se retira de la Sala de Sesiones la Licenciada Flora Jara Arroyo.

***3.2- ANÁLISIS DEL OFICIO AJ 865-07 REFERENTE AL ANÁLISIS DEL OFICIO FOE-SOC 0516 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONOCIDO EN LA SESIÓN N° 052-07 CON RESPECTO A UN INMUEBLE ADQUIRIDO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS:***

El Lic. Rodrigo Campos Hidalgo informa que con motivo de un oficio que se dio traslado de la Contraloría General de la República a este Consejo Directivo se le pidió un estudio de la nota y básicamente el oficio FOE-SOC 0516, lo que hace es contestarle a FODESAF sobre una consulta que hace esa entidad de trasladar la finca Jerusalén en Desamparados a la Municipalidad.

Esta finca está inscrita a nombre del IMAS pero se adquirió parcialmente con recursos de FODESAF. La Contraloría le dice lo que ya le había dicho a DESAF y es que es su responsabilidad determinar si la traspasa o no y que no le traslade responsabilidad a la Contraloría General de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Por tanto en alguna medida no atañe a la institución por que inclusive FODESAF lo hizo oficiosamente, ni siquiera hay una solicitud por parte de la institución de trasladar la finca.

El señor Presidente informa que se da por recibido el Oficio AJ 865-07.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***3.3- ANALISIS DEL OFICIO SGDS 630-072007, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UNA PRÓRROGA DE 10 DÍAS HÁBILES, EN ATENCIÓN AL ACUERDO CD 214-07, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN BASADO EN UN SISTEMA DE REFERENCIAS INSTITUCIONAL HOMOGENEO:***

El MBA. José Antonio Li Piñar después de un breve análisis del oficio solicita a las señoras y señores Directores su autorización para conceder dicha prórroga.

Las señoras y señores y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA:***

***4.1- ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 210-2007 SOBRE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 237-07:***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo el presente punto de agenda se retira.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 237-07 – OFICIO G.G. 1162-08-2007:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

El señor Presidente solicita autorización de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sesión el Lic. José Guido Masís, siendo aprobado por unanimidad.

La Licda. Margarita Fernández indica que según oficio G.G. 1162-08-2007 se presenta para análisis y aprobación, nuevamente la propuesta de modificación al Reglamento de Capacitación y Formación de los funcionarios del IMAS, incorporando las observaciones hechas por la Auditoría Interna, según oficio A.I. 210-2007.

Seguidamente el Lic. José Guido Masís manifiesta que retomando la discusión que se dio en este Órgano Colegiado sobre la reforma al Reglamento de Capacitación y Formación, se procedió a coordinar con la Auditoría Interna, propiamente con el Lic. Edgardo Herrera para valorar las observaciones que este Consejo Directivo hizo y adicionalmente a las que la Auditoría hubiese tenido alguna inquietud.

A raíz de lo anterior el Lic. Edgardo Herrera emite el oficio A.I. 210-2007, en el cual hace algunas observaciones que han sido incorporadas al proyecto de acuerdo presentado a cada uno de los señores Directores y a la Administración, mismas que han sido valoradas y aceptadas por la Administración, de conformidad con el buen criterio de la Auditoría.

La Licda. Margarita Fernández consulta al Lic. José Guido Masís en relación con el artículo 43 bis, en el punto f- que habla de un mínimo de un año y seis meses de laborar, cuando se habla del trabajador se excluye ahí a la Administración.

El Lic. José Guido Masís le aclara que dentro de los beneficios que cubre el reglamento está dado para los funcionarios de la Dirección Superior, llámese Gerente, Sub-Gerentes e incluso al Presidente Ejecutivo. Lo que excluye del todo es a los miembros del Consejo Directivo.

El Lic. Masís indica que en el caso de las actividades en las cuales viene dirigida una invitación a la Administración Superior Presidencia o Gerencia, son ellos los que disponen a quién se le da.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que todavía le queda la duda porque las invitaciones pueden venir de dos vías en el caso de la Dirección Superior, una puede ser que se presente al Consejo Directivo y éste delegue en la Gerente o los Sub-Gerentes, pero como no se tiene el año y medio no se puede participar. Lo otro es si le llegara la invitación a la Dirección Superior tampoco se podría autorizar a participar porque no tiene el año y medio, por lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

tendría que delegar en otro trabajador que si cumpla con el requisito por tanto igual se excluye a la Dirección Superior de la participación de estos eventos.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que este reglamento debe analizarse un poco más por lo que pediría que se retire para ser analizado con mayor detenimiento y poder aclarar dudas.

La Licda. María Isabel Castro indica al Lic. Rodrigo Campos y al Lic. José Guido Masís que la duda que tiene es en relación a las invitaciones que vienen al Presidente o al Gerente porque al Consejo Directivo nunca viene nada, por tanto está establecido que ellos deleguen pero nunca que participen al Consejo Directivo, por lo que le parece que ahí está quedando una limitación que no se ha visto nunca en toda la historia del IMAS, por lo que le parece que hay que analizarlo muy bien.

La Licda. Margarita Fernández pide disculpas por haber presentado este oficio y solicita que se acoja la solicitud de la Licda. Mireya Jiménez.

Seguidamente el MBA. José Antonio Li indica que con la autorización de las señoras y señores Directores el presente punto de agenda se retira para ser analizado nuevamente.

***5.2- SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO N° 31327 A NOMBRE DE ANA VIRGINIA GARCÍA GALLO, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE TRABAJADOR CALIFICADO 3 (SECRETARIA EJECUTIVA Y CONSEJO DIRECTIVO A TECNICO GENERAL 2 (TÉCNICO EN ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES):***

La Licda. Margarita Fernández indica que se somete el oficio G.G. 1031-2007 donde Recursos Humanos solicita a la Gerencia General que se haga una recalificación a la plaza de Secretaria Consejo Directivo y Presidencia Ejecutiva a Técnico General 2.

El MBA. José Antonio Li da lectura de la propuesta de acuerdo que dice: *POR TANTO:* Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos. *Acuerda:* Reasignar el puesto código No. 31327, a nombre de Ana Virginia García Gallo, cédula No. 1-799-609, con lo que su categoría cambia de Trabajador Calificado 3 (Secretaria Presidencia Ejecutiva y Consejo Directivo a Técnico General 2 (Técnico en Adquisición y Control de Bienes).

Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución y a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Seguidamente somete a votación de las señoras y señores Directores dicha propuesta.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán y el Dr. Alejandro Moya Alvarez votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 272-07**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso a.1) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." a.2) "...La reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la nueva clase señale en el manual institucional vigente..." a.3) "...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución..."
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17, inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

3. Que mediante estudio de puestos UCV-008-2007, de fecha 11 de julio de 2007, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1350-07, de fecha 20 de julio de 2007 de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el puesto código Nos. 31327, de Trabajador Calificado 3 (Secretaría Presidencia Ejecutiva y Consejo Directivo), a Técnico General 2 (Técnico Adquisición y Control de Bienes).
4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1031-07-2007, de fecha 24 de julio de 2007, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.
5. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

***POR TANTO***

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

Reasignar el puesto código No. 31327, a nombre de Ana Virginia García Gallo, cédula No. 1-799-609, con lo que su categoría cambia de Trabajador Calificado 3 (Secretaría Presidencia Ejecutiva y Consejo Directivo a Técnico General 2 (Técnico en Adquisición y Control de Bienes).

Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución y a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
AGOSTO DE 2007.  
ACTA N° 061-07.**

Los señores Directores agradecen al Lic. José Guido Masís y seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.

El MBA. José Antonio Li informa que el Lic. José Rodolfo Cambronero no se encuentra el día de hoy en la sesión por motivo de asistir a una reunión en el Ministerio de Educación planteando el tema de CENIFE.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 5.35 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**